

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 01: PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 16 Formulación y Sanción de Leyes Provinciales

El Poder Legislativo ejercido mediante el Sistema Bicameral y la Cámara de Diputados como parte esencial del mismo, tienen funciones y atribuciones que emanan de los mandatos que le asigna la Constitución Provincial, consistente en la creación y mantenimiento del ordenamiento jurídico del Estado, mediante el dictado de Leyes provinciales que requiere el estado de derecho para su normal funcionamiento, lo que constituye una tarea vasta e imprescindible.

La proyección presupuestaria estudiada para el ejercicio 2018 ha establecido claros lineamientos orientados al apoyo logístico e informático de las funciones de los Señores Diputados.

En líneas generales se mantienen las actividades logísticas para el mejor funcionamiento de la Cámara. Otros aspectos importantes son el mantenimiento de la Biblioteca abierta para Funcionarios, profesionales, educadores y principalmente estudiantes del sitio Web actualizado continuamente que permite la búsqueda de las normas sancionadas y sus respectivos debates por parte de todo el público interesado. Además, no se descuida la atención de los problemas sociales que los Sres. Legisladores realizan en sus respectivos Departamentos.

También, frente a los compromisos contraídos con la ciudadanía se establecen lineamientos para bajar la desocupación, exclusión social, afianzar la Justicia y Seguridad, asegurar la Salud y Educación para todos, e impulsar el crecimiento económico.

■ PROGRAMA 17 Formulación y Sanción de Leyes Provinciales

La Honorable Cámara de Senadores tiene como actividad principal la formulación y Sanción de leyes Provinciales, sus funciones y atribuciones surgen de la Constitución de la Provincia y de un sistema de normas complementarias.

Para el ejercicio 2018 se continúa con la actividad de fortalecimiento institucional que tiene como objetivo fundamental reforzar las estructuras funcionales de la Institución. En este sentido se destaca la incorporación de tecnología informática y la actualización del material de la Biblioteca de la Legislatura, en el que es utilizado por los Legisladores, personal de ambas Cámaras y público en general, destacando el uso que de ella hacen los estudiantes.

Por otra parte se prevé la realización de la edición 2018 del Senado Juvenil, como la instancia de acercamiento entre la Honorable Cámara de Senadores y los estudiantes de toda la provincia, y por su intermedio con la comunidad toda.

Las principales políticas y acciones a llevar a cabo en el año 2018 son:

- Profundizar el proceso de informatización, recambio tecnológico y modernización de la entidad, con la habilitación de redes informáticas integradas y el desarrollo de programas, lo que mejorará de manera notable las actividades de apoyo a la función legislativa, así como también las tareas administrativas.
- Actividades de mantenimiento y reforma edilicia que tendrán por objetivo refuncionalizar dependencias y mejorar condiciones operativas y laborales.
- Realización de la Edición "Senado Juvenil 2018"

Las políticas presupuestarias a encararse en 2018, constituyen una verdadera inversión entendiendo que los recursos que hoy se sacrifican redundarán en importantes beneficios hacia el futuro, contando con estructuras de apoyo legislativo y administrativo más eficientes y con mayor capacidad de respuesta, un mejoramiento en el servicio de brindar por la Biblioteca de la Legislatura y una más importante concientización social acerca de la importancia de la función legislativa.

Se prevé para el año 2018, una estructura presupuestaria que permitirá formular y sancionar leyes, incluyendo las erogaciones por aquellas tareas que hacen a la operatoria principal de la H.C.S. y que están consagradas en la Constitución Provincial y un sistema de normas complementarias, como asimismo actividades de Fortalecimiento Institucional que permitirán alcanzar objetivos, tales como: afianzar el modelo funcional instaurado en el organismo, una nueva edición del Senado Juvenil, la participación en las actividades en la Región Centro y la realización de investigaciones relacionados con la materia legislativa.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 01: PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL
SUBJURISDICCIÓN 00: PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 18 Oficina Bicameral Digesto Jurídico Provincial Permanente**

El Poder Legislativo ejercido mediante el Sistema Bicameral, tiene funciones y atribuciones que emanan de los mandatos que le asigna la Constitución Provincial, consistente en la creación y mantenimiento del ordenamiento jurídico del Estado, mediante el dictado de Leyes provinciales que requiere el estado de derecho para su normal funcionamiento, lo que constituye una tarea vasta e imprescindible.